

LIQUIDACION DE COSTAS

12/03/2021

A fin de dar cumplimiento a lo ordenado en auto anterior, la suscrita secretaria procede a elaborar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada dentro del proceso EJECUTIVO No 2018-290 BANCOLOMBIA VS COMERCIALIZADORA MARIPOSA

. En la forma como sigue:

Agencias en derecho	\$ 25.000.000.00
TOTAL	\$ 25.000.000.00

De conformidad con el art. 366 del C.G. del P., ingresa al despacho hoy 26/03/2021.

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ

Secretaria



Tipo de Proceso	:	Ejecutivo
Radicación	:	11001310301920180029000

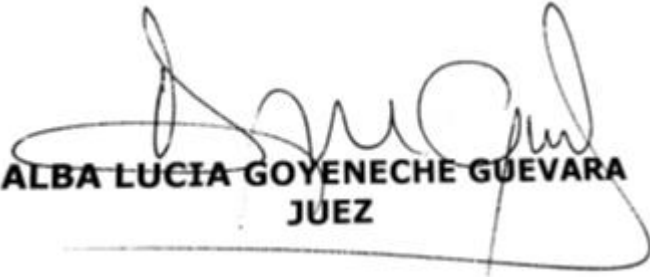
En atención a las actuaciones obrantes en el legajo, el despacho dispone:

1. Por encontrarse ajustada a derecho, se le imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la secretaría del Despacho. (art. 366 del C. G. del P.).

2. Conforme a lo dispuesto en el Acuerdo PSAA13-9984 del C. S. de la J., procédase al envío del presente expediente a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de esta ciudad.

De igual manera, se deberá oficiar informado que todas las demás medidas decretadas, continúan por cuenta de la mencionada oficina.

NOTIFÍQUESE.


ALBA LUCÍA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

(3)

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.			
HOY 06/04/201	SE	NOTIFICA	LA
PROVIDENCIA	POR	ANOTACIÓN	EN <u>ESTADO</u>
<u>No. 055</u>			
GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ			
Secretaría			

gsm

